



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1300-R-UNICA-2026

Ica, 10 de agosto del 2026

VISTO:

El Oficio N° 381-D-FIMM-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, mediante Oficio N° 381-D-FIMM-UNICA-2026 de fecha 22 de julio del 2026, el decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia adjunta la Resolución Decanal N° 0263-D-FIMM-UNICA-2026 que RESUELVE Aprobar la realización del XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente, el mismo que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la UNICA; y asimismo aprueba su Comité Ejecutivo;

Que, el XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente, constituye un evento académico de gran relevancia que permitirá fortalecer las capacidades de docentes, estudiantes, investigadores y profesionales del sector, mediante la difusión de avances científicos y tecnológicos en las áreas de ingeniería metalúrgica, materiales y medio ambiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de agosto del 2026, se acordó RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0263-D-FIMM-UNICA-2026 que



RESUELVE Aprobar la realización del XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente, el mismo que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la UNICA; y asimismo aprueba su Comité Ejecutivo;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de agosto del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0263-D-FIMM-UNICA-2026 emitida por el decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, que RESUELVE Aprobar la realización del **XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente**, el mismo que se llevará a cabo los días **25, 26 y 27 de noviembre de 2026**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la UNICA; y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Prolongación Ayabaca C-9
Telefax: 228406 – ICA

Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Email: minasymetalurgia@unica.edu.pe



Av. La Cultura s/n
Telefax: 522480-NASCA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0263-D-FIMM-UNICA-2026

Nasca, 14 de Julio del 2026

VISTO:

La aprobación de la nueva sede para la realización del XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalúrgica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, es una unidad fundamental de organización, formación Académica y Profesional de los alumnos y está Integrada por Docentes y Estudiantes, la misma que es Autónoma en lo Académico, Administrativo, Económico, de gobierno y Normativo, dentro del marco previsto en el artículo 18° de la constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria 30220 y artículo 20° del Estatuto Universitario;

Qué mediante Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N°0000000108-SUNEDU-DE-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala “En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)”;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a través de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el intercambio de conocimientos entre la comunidad académica, profesional y científica;

Que, el XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente constituye un evento académico de gran relevancia que permitirá fortalecer las capacidades de docentes, estudiantes, investigadores y profesionales del sector, mediante la difusión de avances científicos y tecnológicos en las áreas de ingeniería metalúrgica, materiales y medio ambiente;

Que, es política de la Facultad de ingeniería de Minas y Metalurgia apoyar y promover la organización de eventos académicos nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de sus objetivos académicos y de investigación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la realización del XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente, el mismo que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR el comité ejecutivo:

- Presidenta : Ing. Judith Rogelia Martínez Camasca
- Vicepresidente : Ing. Cesar Eduardo Lucero Martínez
- Secretario : Ing. Luis Andrés Franco Quispe
- Tesorero : Ing. Luis Alberto Peña Quijandria
- Coordinador : Ing. Jhony Pumaylle Hualpa



Prolongación Ayabaca C-9
Telefax: 228406 – ICA

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Email: minasymetalurgia@unica.edu.pe



Av. La Cultura s/n
Telefax: 522480-NASCA

R. D. N° 0263-D-FIMM-UNICA-2026

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las dependencias académicas y administrativas de la Facultad brinden el apoyo necesario para el adecuado desarrollo del mencionado evento académico, conforme a sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Comisión Organizadora del XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente la planificación, organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas para el desarrollo del evento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.
Secretaría General

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA
.....
DR. JORGE LUIS VALCÁRCEL CORZO
DECANO